



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2016-00016 00
Demandante: Ricardo Taborda Franco
Demandado: Departamento de Sucre

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día nueve (9) de agosto del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 8:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Dina Jiménez Buelvas, identificada con la C.C. Nº 92.540.802 y T.P. Nº 192.406 del C. S. de la J. como apoderado del Departamento de Sucre, según poder conferido; entiéndase revocado el poder anterior, y en su lugar, reconózcase a la Dra. Lucia Cabarcas Navarro, identificada con la C.C. Nº 64.920.945 y T. P. Nº 114.655 del C.S de la J., como apoderada del Departamento de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez